



RESOLUCIÓN N° 128.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 18 AL 25 DE MARZO DEL 2023, A LA CIUDAD DE GINEBRA – SUIZA, PARA PARTICIPAR DE LA “85th. REUNIÓN DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO (MSF/OMC)”, A REALIZARSE DEL 20 AL 24 DE MARZO DE 2023”.

-1-

Asunción, 10 de marzo del 2023.

VISTO:

El Memorando DGT N° 164/23 de fecha 07 de marzo de 2023, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 107/23 de fecha 28 de febrero de 2023; el Dictamen N° 158/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 164/23 de fecha 07 de marzo de 2023, la Dirección General Técnica solicita el comisionamiento internacional del 18 al 25 de marzo de 2023, y la provisión de los recursos operativos correspondiente a *Viático internacional y pasajes aéreos*, a favor de la señora *Mirian Leticia Soria Cáceres*, con C.I. N° 3.822.595, a fin de que la misma, pueda hacer efectiva su participación en la “85th. Reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial de Comercio (MSF/OMC)”, a desarrollarse del 20 al 24 de marzo del 2023, en la ciudad de Ginebra – Suiza. Asimismo, remite el antecedente referencial del mencionado evento.

Que, la Resolución SENAVE N° 107/23 (“Por la cual se autoriza el pago de viáticos y movilidad a funcionarios, personal contratado y comisionados que prestan servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), por los comisionamientos realizados y a realizarse en el mes de marzo de 2023”, de conformidad a las normativas vigentes, establece la metodología para el otorgamiento de viático y pasaje aéreo al personal del SENAVE, de la siguiente manera:

Artículo 1°.- “AUTORIZAR el pago en concepto de viáticos y movilidad a funcionarios, personal contratado y comisionados que prestan servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondiente a los comisionamientos a ser realizados en el mes de marzo del presente año”.

Artículo 4°.- “DISPONER que en concepto de viáticos para viajes internacionales se abonará, al personal público y personas particulares, el importe



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 128-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 18 AL 25 DE MARZO DEL 2023, A LA CIUDAD DE GINEBRA – SUIZA, PARA PARTICIPAR DE LA “85th. REUNIÓN DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO (MSF/OMC)”, A REALIZARSE DEL 20 AL 24 DE MARZO DE 2023”.

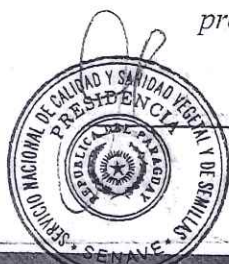
-2-

establecido en la “Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País”, según el Anexo B-03-02 del Decreto N° 8759/23. Para el cálculo de viáticos y movilidad en el exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en el país de referencia, más el día de viaje de ida y retorno del personal. Para la asignación de viáticos al exterior del país, en caso de que el lugar de destino no esté expresamente consignado en la Tabla de Valores para el Exterior del País, se utilizará la tabla correspondiente a la ciudad, pueblo o localidad más cercana del lugar de destino. Así mismo, se podrá abonar conforme con la disponibilidad presupuestaria y financiera la totalidad del viático correspondiente al día de viaje de ida, con vuelos en el horario nocturno y en día de retorno, con vuelos en el horario diurno, según disponibilidad presupuestaria. Será utilizada como base de cálculo la columna correspondiente a la categoría “Funcionario” de la “Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País” (B-03-02), independientemente al cargo ocupado cuando el viaje se realice para capacitación en carácter de participante o invitado en representación institucional. Se tomará como referencia de eventos de capacitación los citados en la Clasificación de los eventos de Capacitación prevista en el Subcapítulo 04-11 del Decreto 8759/23, que incluye: Cursos, Nivel Técnico o de Capacitación Técnica, Charlas o Conferencias, Ciclo de Charlas, Jornada y Taller, Congresos, Seminarios, Práctica o Pasantía Laboral, Otros Eventos de Capacitación. El SENAVE podrá abonar pasaje y/o viáticos a técnicos extranjeros que se trasladen a nuestro país para brindar asesoramientos, capacitaciones, dictar charlas, realizar talleres u otras actividades relacionadas con los objetivos y funciones de la institución. En estos casos, se abonará el importe establecido en la “Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País” para el Paraguay, según el Anexo B-03-02 del Decreto N° 8759/23”.

Artículo 6°.- “DISPONER que se procederá al pago de las solicitudes de viáticos, correspondientes a los comisionamientos a realizarse en el transcurso del mes de marzo del presente año, cuyas documentaciones respaldatorias cumplan con los requisitos y formalidades establecidas en la Resolución SENAVE N° 181/22”.

Artículo 8°.- “DISPONER que el personal público y las personas particulares beneficiadas con el pago de viáticos por parte del SENAVE, están obligados a la presentación de la rendición de cuentas dispuesta en el Artículo 7° de la Ley 6511/2020,


Miguel Caballero
Secretaría General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 128.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MIRIAN LÉTICIA SORIA CÁCERES, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 18 AL 25 DE MARZO DEL 2023, A LA CIUDAD DE GINEBRA – SUIZA, PARA PARTICIPAR DE LA “85th. REUNIÓN DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO (MSF/OMC)”, A REALIZARSE DEL 20 AL 24 DE MARZO DE 2023”.

-3-

de conformidad a los procedimientos y formularios establecidos por la Contraloría General de la República. La rendición de cuentas deberá presentarse al Departamento de Rendición de Cuentas, en un plazo no mayor a 10 (diez) días posteriores a la finalización de la comisión, para su verificación y posterior presentación a la CGR dentro del plazo establecido por el mencionado órgano de control. Así mismo, deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas el informe de comisionamiento en el plazo establecido en el párrafo precedente”.

Que, por Providencia N° 363/23, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2023, para la Actividad 02 “Certificación de Calidad e Inocuidad”, y que podrá ser imputado en el Rubro 232 “Viático y Movilidad”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 232/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 158/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 18 al 25 de marzo de 2023, a la señora Mirian Leticia Soria Cáceres, con C.I. N° 3.822.595, para participar de la “85th. Reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial de Comercio (MSF/OMC)”, autorizando a la Dirección General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 128.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 18 AL 25 DE MARZO DEL 2023, A LA CIUDAD DE GINEBRA – SUIZA, PARA PARTICIPAR DE LA “85th. REUNIÓN DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO (MSF/OMC)”, A REALIZARSE DEL 20 AL 24 DE MARZO DE 2023”.

-4-

de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional y pasajes aéreos* por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberán ser imputados en el Rubro 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR a la señora *Mirian Leticia Soria Cáceres*, con C.I. N° 3.822.595, funcionaria del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 18 al 25 de marzo del 2023**, a la Ciudad de Ginebra – Suiza, para participar de la “85th. Reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial de Comercio (MSF/OMC)”, a realizarse del 20 al 24 de marzo de 2023.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos solicitados correspondientes a *viático internacional y pasajes aéreos*, a favor de la señora *Mirian Leticia Soria Cáceres*, con C.I. N° 3.822.595, y a efectuar la imputación presupuestaria, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- DISPONER que la señora *Mirian Leticia Soria Cáceres*, con C.I. N° 3.822.595, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el Artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional, debiendo cumplir además, con todas las disposiciones vigentes, en cuanto a la presentación de informe de comisionamiento y rendición de cuentas.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 128.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 18 AL 25 DE MARZO DEL 2023, A LA CIUDAD DE GINEBRA – SUIZA, PARA PARTICIPAR DE LA “85th. REUNIÓN DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO (MSF/OMC)”, A REALIZARSE DEL 20 AL 24 DE MARZO DE 2023”.

-5-

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General Técnica y la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 121/2023
Presidencia – SENAVE

TV/mc/rp



Miguel Caballero C.
Abogado



